

# Ariadna 19

---

Revista de Investigación del Patronato Municipal de Cultura



ACTAS

II JORNADAS DE HISTORIA  
CARDENAL PORTOCARRERO

27 y 28 de octubre de 2006

Las raíces históricas del nacionalismo.  
Ideas para resolver un conflicto político

**DIRECCIÓN:**

Presidente del Patronato Municipal  
de Cultura de Palma del Río

**CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Comisión de Publicaciones  
del Patronato Municipal de Cultura  
de Palma del Río

**PORTADA:**

Alonso Santiago Moreno

**EDITA:**

Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río  
(Patronato Municipal de Cultura)

**PATROCINA:**

Diputación de Córdoba  
(Área de Cultura)

**IMPRESIÓN:**

Imprenta San Pablo, S. L.  
Sor Ángela de la Cruz, 12 - Cordoba  
Teléfono 957 283 306  
[www.imprentasanpablo.com](http://www.imprentasanpablo.com)

Los trabajos publicados en este número son de la  
única y estricta responsabilidad de sus autores.

Para colaboraciones, así como para cualquier  
información sobre esta publicación, dirigirse al  
Patronato Municipal de Cultura.

Apartado 22

Telfs.: 957 710 245 - 957 645 676

Fax: 957 644 550

Depósito Legal CO. 1.384-86

ISSN: 1130-8141

## CONTENIDO

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	9
<b>PRESENTACIÓN</b>	
RUIZ ALMENARA, José Antonio (Alcalde de Palma del Río) .....	13
<b>INTRODUCCIÓN GENERAL</b>	
BERNARDO ARES, José Manuel de La diversidad de los pueblos (el “ser”) y la unidad de la política (el “hacer”).	19
<b>LAS RAÍCES HISTÓRICAS DEL NACIONALISMO. IDEAS PARA RESOLVER UN CONFLICTO POLÍTICO</b> .....	25
MARTÍNEZ SHAW, Carlos Felipe V, un proyecto ilustrado para España. ....	27
ALBAREDA I SALVADÓ, Joaquim El austracismo. Un proyecto para una España “federal” .....	37
BLANCO VALDÉS, Roberto L. España en su laberinto: tesis para perplejos .....	55
RODRÍGUEZ ALCAIDE, José Javier La ineficacia económica del sistema confederal hacia el que caminamos ....	71
<b>LA NOBLEZA, LOS PORTOCARRERO Y EL ESTADO SEÑORIAL DE PALMA</b> .....	79
ALFONSO MOLA, Marina Introducción .....	81
NIETO CUMPLIDO, Manuel Génova y micer Egidio Bocanegra. Planos e imágenes .....	87
CALDERÓN ORTEGA, José Manuel Las cuentas del otro “Gran Capitán”: La participación de Luis Portocarrero en la guerra de Italia (1503) .....	97
BERNARDO ARES, José Manuel de La clientela austracista de Portocarrero: El III marqués de Leganés .....	123

PEÑA IZQUIERDO, Antonio Ramón	
El cardenal Portocarrero y Felipe V: Choque oligárquico y gobierno borbónico en la España de 1700 . . . . .	135
HAMER FLORES, Adolfo	
El papel de la Secretaría del Despacho Universal en el plan de sucesión de la Monarquía Hispánica del cardenal Portocarrero . . . . .	155
ZAMORA CARO, Juan Antonio	
Dimensión europea del IX conde de Palma. Comentarios en torno a la biografía “Bailiff Frà Joaquín de Portocarrero (1681-1760)” . . . . .	183
EGEA ARANDA, Juan Antonio	
Señorío y patronazgo. La Casa de Palma y las instituciones conventuales . . .	203
GARCÍA JIMÉNEZ, Bartolomé	
El mayorazgo del Pamplinar (Rute) en los siglos XVII y XVIII . . . . .	213
CASTRO SÁNCHEZ, Álvaro	
Herejía y modernidad. Vida y pensamiento de María de Cazalla. . . . .	249
<b>PALMA DEL RÍO EN SU HISTORIA, SU ARTE, SUS COSTUMBRES Y SU LITERATURA . . . . .</b>	<b>277</b>
GÓMEZ NAVARRO, Soledad	
Sobre la historia local como una forma de hacer historia: una reflexión historiográfica . . . . .	279
PÉREZ VILLÉN, Ángel Luis	
Itinerarios en torno a la colección de arte del Museo Municipal de Palma del Río . . . . .	299
NEVADO CALERO, Juan Gregorio	
Imágenes para la historia de Palma del Río . . . . .	309
RABASCO POZUELO, Pablo	
El Instituto Nacional de Colonización en Palma del Río . . . . .	317
RÓDRÍGUEZ BECERRA, Salvador	
Religión y religiosidad en Palma del Río. Siglo XVII. Perspectivas histórico-antropológicas . . . . .	331
VALENZUELA GARCÍA, Catalina	
Estudio socioeconómico de una elite de poder: El clero palmeño en el Catastro de Ensenada. Primeros resultados . . . . .	351

---

MUÑOZ ROJO, Manuel	
De villa a ciudad. Palma del Río . . . . .	369
<b>LAS HUELLAS DE LA HISTORIA: PALMA DEL RÍO, SIGLO XVIII.</b>	
<b>ABSOLUTISMO REAL Y REALIDAD SEÑORIAL . . . . .</b>	<b>387</b>
ZAMORA CARO, Juan Antonio	
Documentos para la historia de Palma del Río . . . . .	389
<b>DOSSIER FOTOGRÁFICO . . . . .</b>	<b>417</b>
<b>ÍNDICES . . . . .</b>	<b>431</b>
Onomástico . . . . .	433
Toponímico . . . . .	443



# EL PAPEL DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO UNIVERSAL EN EL PLAN DE SUCESIÓN A LA MONARQUÍA HISPÁNICA DEL CARDENAL PORTOCARRERO\*

---

ADOLFO HAMER FLORES  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(\*) Este trabajo ha sido elaborado en el marco de nuestras investigaciones para la redacción de nuestra tesis doctoral (relativa al secretario del Despacho Universal don Antonio de Ubilla y Medina), la cual estamos realizando en la Universidad de Córdoba bajo la dirección del profesor don José Manuel de Bernardo Ares y con la ayuda de una beca concedida por la Fundación Ramón Areces.



«... [Los españoles] habían concebido tanta esperanza que, a menos que Dios nos enviara a sus ángeles para gobernar, es difícil que se les pudiera satisfacer. Que un reino que sufre gangrena de un extremo al otro se restablezca en poco tiempo es una visión, o más bien una locura; pero es la de todos los pueblos, que se quejan siempre de los mejores gobiernos».

Marqués de Louville<sup>1</sup>

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente estudio pretendemos analizar el papel que desempeñó la secretaría del Despacho Universal en los planes sucesorios para la Monarquía Hispánica que ideó el cardenal Portocarrero. Una cuestión tan fascinante como olvidada pues, a pesar de su trascendencia, no ha sido atendida por ningún historiador hasta la fecha<sup>2</sup>. Los estudios que se han venido dedicando de esta compleja coyuntura histórica no han sido escasos, pero aún desconocemos en gran medida muchos aspectos importantes. Hasta hace bien poco, su discurso solía ser casi coincidente; es decir, poco de innovación y bastante de lo ya sabido.

Afortunadamente, en los últimos años se han abierto paso nuevos enfoques, entre los que destacamos el detallado estudio sobre personajes con una participación de primer orden en la cuestión sucesoria. Dinámica que se enmarca en una tendencia historiográfica que trata de desvelar perfiles personales y aclarar los temas más complejos de la organización de las sociedades en toda época y lugar. Este es el caso, por ejemplo, de Juan Tomás Enríquez de Cabrera (Almirante de Castilla)<sup>3</sup> y de Luis Manuel Fernández Portocarrero (cardenal Portocarrero)<sup>4</sup>, ambos indiscutibles testigos y protagonistas de las tensiones, rivalidades y enfrentamientos vividos en la corte madrileña durante la última década del siglo XVII. Conocer sus vidas, sus acciones y sus amistades nos permite entender mejor cómo y por qué sucedieron los hechos del modo en que lo hicieron. Asimismo, nos posibilita también el evaluar con mayor precisión el papel que cada personaje tuvo en dicha coyuntura. Circunstancia esta última nada baladí, pues, a modo de muestra, si hemos de

notas

<sup>1</sup> Alfred BAUDRILLART, *Felipe V y la Corte...*, 89. Advertimos al lector que nos hemos visto en la obligación de realizar un par de correcciones en este texto, pues la traducción al español de esta obra francesa decimonónica es bastante descuidada. Circunstancia que no acertamos a comprender, sobre todo si consideramos que participaron en su edición varios profesionales universitarios de probada cualificación.

<sup>2</sup> Esto es lo que parece deducirse de la abundante bibliografía que hasta ahora hemos manejado. Es verdad que en alguna ocasión se menciona al secretario del Despacho Universal, pero las referencias son siempre muy escuetas; tanto que el lector tiene la impresión de que fue un “figurante” más, y no un destacado “actor”, del complejo tránsito de Austrias a Borbones en España.

<sup>3</sup> María Luz GONZÁLEZ MEZQUITA, *Oposición y disidencia nobiliaria en la Guerra de Sucesión Española. El caso del Almirante de Castilla*, Universidad Complutense de Madrid, 2002. Se trata de la tesis doctoral de esta joven historiadora, la cual permanece aún inédita. Afortunadamente, podemos disponer de parte de su contenido gracias a algunos artículos publicados por la autora.

<sup>4</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, *La crisis sucesoria de la monarquía española. El cardenal Portocarrero y el primer gobierno de Felipe V (1698-1705)*, Universidad Autónoma de Barcelona, 2005, 4 vols. También en este caso se trata de su tesis doctoral, e igualmente todavía continúa inédita.

creer a las fuentes de la época, así como a no pocos discursos historiográficos actuales, el referido cardenal Portocarrero habría sido el único responsable de la sucesión borbónica. Todo un pro-borbónico convencido que sirvió de adalid a la causa del nieto de Luis XIV.

Pero, como tendremos ocasión de ver, nada más lejos de la realidad. Su papel fue decisivo pero nunca actuó solo; es más, sospechamos que no fue jamás un pro-borbónico<sup>5</sup>. A Portocarrero debemos la llegada al trono de Felipe V pero, aunque en ocasiones parece que se olvida, los grandes cambios e iniciativas de la Historia nunca se deben en exclusiva a un único individuo. Necesariamente, cualquier personaje destacado siempre ha necesitado del concurso, o de la no intervención, de otros para poner en práctica sus ideas. Así pues, no es factible una obra tan personal que no necesite de colaboradores; eso es lo que tiene vivir en sociedad.

En este contexto se enmarca precisamente nuestra contribución, que se ocupa del modo en que participaron en las iniciativas del cardenal Portocarrero los distintos titulares del cargo burocrático más elevado de la administración central de la Monarquía Hispánica: la secretaría del Despacho Universal.

## 2. LUIS MANUEL FERNÁNDEZ PORTOCARRERO: EL «CARDENAL DE HIERRO»<sup>6</sup>

Aunque pueda resultar sorprendente, debemos confesar que no resulta nada fácil ofrecer una síntesis biográfica del cardenal Portocarrero<sup>7</sup>. A pesar de ello, trataremos de detallar los principales hitos de su vida. Luis Manuel Fernández Portocarrero nació en la villa cordobesa de Palma el 8 de septiembre de 1629 en el seno de una noble e ilustre familia. Fue el tercer hijo de Luis Antonio Fernández Portocarrero, tercer conde de Palma, y de Leonor de Guzmán<sup>8</sup>. Desde muy joven sería cuidado y guiado por su tío Alonso Portocarrero, deán de la Catedral de Toledo, cargo en el que andando el tiempo le sucedería por renuncia de su tío en él. Gracias al duque del Infantado pasó a la corte como *sumiglier* de cortina de Felipe IV; y más tarde fue designado visitador del Grande y Real Templo de Santiago Apóstol<sup>9</sup>. Fue promovido por Clemente IX a cardenal el 5 de agosto de 1669<sup>10</sup>. A

### notas

<sup>5</sup> Diversos autores nos muestran a un cardenal Portocarrero que más parece un súbdito del Rey Sol que el Cardenal Primado de España. Sin embargo, esta forma de adhesión a la causa borbónica que ellos describen en modo alguno es aceptable para nosotros. Creemos que el cardenal era ante todo y sobre todo un español fiel a su gobierno y a su rey, preocupado por garantizar la subsistencia e integridad de la Monarquía Hispánica y consciente de la necesidad de introducir diversas reformas para evitar el hundimiento que él atisbaba que se cernía sobre ella si no se buscaba un pronto remedio. Así pues, su condición de partidario de una sucesión borbónica respondería única y exclusivamente a un convencimiento de que era lo mejor para España. Sólo entregando el trono español a un nieto del rey de Francia (recordemos que era entonces el estado más poderoso de Europa) podrían evitarse los distintos peligros que la acechaban: invasión por parte del ejército de Luis XIV, puesta en marcha del tratado de partición, una guerra generalizada,...

<sup>6</sup> Aunque no nos consta que ninguno de sus coetáneos lo denominase de este modo, no cabe duda de que esta definición encaja perfectamente con la visión que tenían sobre él. Sólo por ello nos permitimos la licencia de utilizarla.

<sup>7</sup> Hasta la fecha carecemos de un estudio monográfico sobre la figura de Luis Manuel Fernández Portocarrero. Contamos con diversas –y dispersas– referencias, pero son, a nuestro juicio, insuficientes aún para obtener una visión histórica más o menos completa de este personaje. Esperemos que algún día se le dedique la tesis doctoral de la que es sobradamente merecedor.

<sup>8</sup> Rosa María GARCÍA NARANJO, *Doña Leonor de Guzmán...*, 78.

<sup>9</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, *La Casa de Palma. La familia...*, 155-156.

<sup>10</sup> Duc de SAINT-SIMON, *Mémoires (1691-1701). Additions au...*, 758.

la muerte de Pascual de Aragón en 1677<sup>11</sup>, sería nombrado arzobispo de Toledo. Un cargo que le llevó a ser designado el 20 de abril de ese mismo año como consejero de Estado<sup>12</sup>, un puesto en el que desempeñó funciones políticas de primera importancia<sup>13</sup>.

Su fuerte personalidad y su determinación le llevaron desde muy pronto a destacar en la corte. Algo que la reina madre Mariana de Austria nunca vio con buenos ojos. Los problemas entre ambos surgieron en el mismo momento en que Portocarrero fue nombrado cardenal, pues el Consejo de Estado lo había incluido en la terna sin tener a bien presentar al Santo Padre la candidatura de Everardo Nithardt, apoyada firmemente por la reina.

Portocarrero suponía para ella un peligro en potencia, de ahí sus continuos intentos de alejarlo de la corte, así como de permutar su arzobispado de Toledo por otro en la periferia peninsular (Granada). Y en parte lo lograría, pues aunque no pudo enviarlo a Flandes, como inicialmente tenía pensado, sí consiguió ver aliviada cómo marchaba a Roma en abril de 1670 para participar, por la muerte de Clemente IX, en el cónclave que elegiría al nuevo papa. Desde entonces todo fue cuestión de ir encomendándole distintas ocupaciones para evitar que regresase a la península. De este modo, el cardenal no volvería de su periplo italiano hasta 1679<sup>14</sup>.

En los años siguientes, llevaría una vida relativamente discreta a caballo entre la corte y su palacio arzobispal toledano; siendo una de sus mayores preocupaciones por aquel entonces el que el rey contrajera matrimonio y tuviese hijos. Para ello, intervino en la elección tanto de la reina María Luisa de Orleáns como en la de Mariana de Neoburgo. Sin embargo, no hubo suerte; ninguna de ellas pudo dar el ansiado heredero a la Corona. Al contrario, la elección de la segunda esposa no pudo ser más desafortunada; desde su llegada en 1689, la nueva reina agravó aún más la tensión y los enfrentamientos que se vivían en la corte.

No obstante, a comienzos de la última década del siglo, este complicado panorama de una corte dominada por facciones y partidos, y de una monarquía sin heredero adquirió visos de poder solucionarse al menos en parte. El nacimiento en 1692 del príncipe José Fernando de Baviera permitía disponer de un heredero que pudiera ser aceptado por el resto de las potencias europeas en caso de morir Carlos II sin hijos. Desde entonces, el cardenal se empleó en tratar de convencer al monarca para que hiciese testamento a favor del candidato bávaro.

Pero a comienzos de 1699 la muerte del pequeño príncipe abrió de nuevo la crisis sucesoria, precisamente en un momento en el que la salud del rey y la coyuntura internacional no eran las más favorables. Portocarrero, consciente de la debilidad española para hacer frente a cualquier invasión o guerra a escala europea, y sabedor del enorme poder militar de la Francia de Luis XIV, optó por apoyar a partir de entonces la candidatura del

notas

<sup>11</sup> Marquis de VILLARS, *Mémoires de la Cour d'Espagne...*, 291.

<sup>12</sup> Francisco Javier de GARMA Y DURÁN, *Theatro universal de España...*, IV, 117.

<sup>13</sup> Jaime CONTRERAS, *Carlos II el Hechizado...*, 267.

<sup>14</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, *La Casa de Palma. La familia...*, 157 y 172.

duque de Anjou. A todas luces, una sucesión a favor del archiduque Carlos supondría casi con seguridad la invasión, y posterior desmembramiento, de la Monarquía Hispánica por parte de Francia y sus aliados; y ello Portocarrero lo sabía<sup>15</sup>.

Más que mantener una dinastía, lo verdaderamente fundamental para él era conservar la monarquía. Y, finalmente, lo logró; aunque ello le requirió un dilatado y extenuante esfuerzo que se prolongó durante meses. Pero Carlos II cedió, y a comienzos de octubre de 1700 firmó un testamento favorable al nieto de Luis XIV (circunstancia que el Rey Sol no dudó en agradecerle; véase al respecto el apéndice I). Por aquel entonces la importancia del cardenal en la corte y la confianza depositada en él por el rey había llegado a ser tal que en una iniciativa sin precedentes éste lo nombró gobernador de sus reinos durante su enfermedad por real decreto de 29 de octubre<sup>16</sup>. Un cargo que desempeñó sólo durante dos días, pero que enlazó con el de presidente de la Junta de Regencia establecida tras la muerte del monarca el día de Todos los Santos de ese mismo año.

Se convirtió así en un personaje clave en el tránsito entre una dinastía y otra, pasando a ser un estrecho y necesario colaborador del nuevo rey en los primeros años de su gobierno. Finalmente, ya bastante anciano, y con la mancha en su *curriculum* de haber reconocido al Archiduque como rey de España en 1706<sup>17</sup>, falleció en su retiro toledano el 14 de septiembre de 1709<sup>18</sup>.

En otro orden de cosas, y al margen de su trayectoria vital, nos parece muy interesante también reseñar algo acerca de sus características psíquico-somáticas. En este sentido, los testimonios de sus coetáneos<sup>19</sup> acerca de su personalidad suelen ser bastante coincidentes. El marqués de Villars diría de él que era “*homme de bonne intentions, de bon commerce, de médiocre capacité et grand seigneur par ses bénéfices*”<sup>20</sup>, opinión que también compartían en parte las sátiras populares, que se mofaban frecuentemente de su supuesta escasa inteligencia y de su horror a la lectura<sup>21</sup>. Ahora bien, la mejor descripción del cardenal que hoy poseemos, sin duda alguna, es la que nos ofrece el duque de Saint-Simon. Según su testimonio, Portocarrero “*était un grand homme tout blanc, assez gros, de bonne mine, avec un air vénérable et toute sa figure noble et majestueuse; honnête, poli, franc, libre, parlant vite, avec beaucoup de probité, de grandeur, de noblesse; les sens*

---

 notas

<sup>15</sup> Aunque Madrid vivía envuelto en un ambiente político profundamente tenso y conflictivo, todos los individuos implicados en estos enfrentamientos coincidían en un principio: la monarquía era patrimonial. La institución tenía plena soberanía, ejercida sobre un conjunto de reinos con los que había establecido un pacto político que ambos (la corona y el reino) consideraban como de derecho natural. Un pacto que, al entenderse inserto en la misma naturaleza, ninguna de las dos partes podía romper. Por tanto, la partición de la Monarquía Hispánica era impensable para un español.

<sup>16</sup> Antonio de UBILLA Y MEDINA, *Sucesión de el rey D. Phelipe V...*, 10-11.

<sup>17</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 680.

<sup>18</sup> Francisco Javier de GARMA Y DURÁN, *Theatro universal de España...*, IV, 118.

<sup>19</sup> Su personalidad no ha dejado de ser objeto de atención incluso hasta nuestros días. Por ejemplo, casi medio siglo después de su fallecimiento todavía se referían a él con gran apasionamiento, haciéndolo poseedor “*d’un esprit altier, d’un caractère inflexible, adoré du peuple, respecté des grands, protecteur de la France qu’il fais soit, avide de gloire, [...]*” (Monsieur de la BEAUMELLE, *Mémoires pour servir à l’histoire...*, IV, 6).

<sup>20</sup> Marquis de VILLARS, *Mémoires de la Cour d’Espagne...*, 22.

<sup>21</sup> Jaime CONTRERAS, *Carlos II el Hechizado...*, 267.

bon et droit avec un esprit et une capacité fort médiocres, une opiniâtreté entêtée; assez politique, excellent ami, ennemi implacable; un grand amour pour sa maison et tous ses parents, et voulait tout faire et tout gouverner, ardent en tout ce qu'il voulait, et, sur le tout, dévot, haut et glorieux, et, quoique grand autrichien, ennemi de la reine et de tous les siens [...]"<sup>22</sup>.

## 2.1. Génesis y características de su pensamiento político

Si algo parece claro en el complejo, y en gran medida aún desconocido, pensamiento político del cardenal Portocarrero es que aspiraba a que la Monarquía Hispánica tuviese un gobierno fuerte y estable que recondujera la situación de crisis en la que estaba sumida. Como de sobra es sabido, el reinado de Carlos II estuvo aquejado por una crisis permanente en el sistema gubernativo, que se fue agravando conforme llegaba a su final. Sin primeros ministros del corte y la talla política de los validos de los reinados anteriores, sin un linaje nobiliario que pudiese monopolizar el poder (como habían hecho los Sandoval-Mendoza y los Zúñiga-Guzmán en la primera parte del siglo XVII) y sin un rey capaz de sostener los alborotos e intrigas nobiliarias, la situación no podía ser demasiado boyante.

Ahora bien, sus ideas políticas no hacen precisamente de Portocarrero un individuo excepcional en su tiempo; sólo estuvo en el lugar y en el momento adecuados armado con la voluntad, el ímpetu y la valentía necesarias para hacer realidad sus ideas. Lo que, dicho sea de paso, en modo alguno es poco. Al igual que él, muchos de sus contemporáneos fueron conscientes de cuáles eran los problemas –y cuáles las posibles soluciones– que aquejaban a la monarquía. Pero o bien nada podían hacer para cambiar la situación o bien preferían aprovechar al máximo los beneficios que les reportaba esta convulsa época.

Portocarrero, sin embargo, tampoco se mantuvo al margen de los manejos de sus coetáneos. Las cuestiones que él tanto criticaba, no le fueron ajenas. Como integrante de un linaje noble y situado en un destacado puesto de la monarquía, se valdría reiteradamente de su influencia para beneficiarse a sí mismo y a los suyos. Ahora bien, él también era consciente de que el mundo en el que vivía no podría subsistir mucho tiempo más con tal grado de desorden y corrupción; y ello le preocupaba. Veía necesaria una intervención contundente, que impusiese de nuevo el orden; y si esta intervención la podía liderar él, pues mejor.

Ya desde una fecha tan temprana como 1677, coincidiendo con su etapa como virrey interino de Sicilia, el cardenal mostraría abiertamente su decepción de las élites gobernantes españolas, especialmente de los Grandes y Títulos, pues según él sólo se ocupaban de sus intereses y disputas, dejando los asuntos y prioridades de la monarquía en un segundo plano. Así, se convenció de la necesidad de cambiar el sistema político y el gobierno<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Duc de SAINT-SIMON, *Mémoires (1691-1701). Additions au...*, 759.

<sup>23</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, "El Virrey de Sicilia...", *Tiempos Modernos*, 4 (2000), 10-11.

En un primer momento parece que consideró la posibilidad de que don Juan José de Austria, valiéndose de un sistema de gobierno caudillista, fuese esa solución que él ansiaba<sup>24</sup>. Pero la realidad fue otra. El hijo bastardo de Felipe IV nunca aceptó que un hombre fuerte, como lo era Portocarrero, pudiera estar a su lado haciéndole sombra, por lo que centró su interés en mantenerlo alejado de la corte. Además, en su corta etapa de gobierno los logros fueron muy escasos.

No debe extrañarnos, pues, que el cardenal se convenciese tras esta decepción de que sólo lograría sus propósitos si él mismo los llevaba a término. Hecho nada descabellado pues por su cargo de consejero de Estado, así como por la influencia religiosa que tenía como cardenal Primado de España, poseía un significativo ascendiente sobre el monarca. Sólo era cuestión de encontrar la forma y la coyuntura más adecuadas.

## 2.2. De la teoría a la praxis. La cuestión sucesoria (1694-1700)

Tras la caída de Oropesa en junio de 1691, de resultas de las intrigas de la nueva reina y del Almirante de Castilla, Carlos II se negó a nombrar nuevo primer ministro, decidiendo gobernar él solo. Pero pronto vino el desánimo, y Mariana de Neoburgo se hizo presente. La camarilla de la nueva reina tendría en los primeros años de esta década las riendas del poder.

Un reducido círculo, conocido como la camarilla austríaca, en el que destacaban personajes como su camarera mayor, Gertrudis María Josefa de Guttenberg, baronesa von Barlepsch (la Berlips o Perdiz de las sátiras populares), colaboradora activa sobre todo en la cuestión de los embarazos fingidos de la reina; su secretario, Henrich Xavier Wiser, en extremo ambicioso y aquejado de una marcada cojera (las sátiras se referían a él como el Cojo); el conde de Baños; o el Almirante de Castilla, don Juan Tomás Enríquez de Cabrera.

Por entonces, como ya hemos indicado, la actividad de Portocarrero era bastante discreta en materia política. El cardenal había apoyado la candidatura de Mariana de Neoburgo con la esperanza de que asegurase la deseada sucesión. Pero pronto las relaciones entre el cardenal y la reina se fueron deteriorando, sobre todo por la ausencia de esos hijos<sup>25</sup>. Ahora bien, a finales de octubre de 1692 la situación dio un giro copernicano. Había nacido en Viena el príncipe José Fernando de Baviera, hijo del elector Maximiliano Manuel de Baviera y de la archiduquesa María Antonia, hija del Emperador y única nieta de Felipe IV y Mariana de Austria. Y con él nacía una esperanza dinástica para la monarquía española, una sucesión muy interesante pues muchos consideraron que quizá era la única que podía garantizar el equilibrio en Europa.

No serían pocos los que así lo vieron. Incluso declarados rivales como la reina madre y el cardenal Portocarrero coincidieron en que ante la falta de herederos de Carlos II,

---

### notas

<sup>24</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, "El Virrey de Sicilia...", *Tiempos Modernos*, 4 (2000), 2.

<sup>25</sup> Jaime CONTRERAS, *Carlos II el Hechizado...*, 267.

lo más conveniente era nombrar como sucesor al trono al príncipe bávaro. Ahora bien, antes había que reducir el poder de la camarilla austracista en la corte. Con este objetivo, a los partidarios de la reina Mariana se les enfrentaron primero la “compañía de los siete hombres justos”, dirigida por Francisco Ronquillo, y después, o incluso simultáneamente, el poderoso bando del cardenal Portocarrero<sup>26</sup>.

Iniciativas en un primer momento muy tímidas, pues apenas contaban con apoyos. Pero la desastrosa marcha de la Guerra de los Nueve Años y el público despilfarro de la Hacienda Nacional que realizaban la Neoburgo y sus partidarios (sobre todo en la concesión de mercedes y compra de alianzas), la debilitaron.

A finales de 1694 la situación era crítica, los franceses estaban a punto de tomar Barcelona y las arcas reales se mostraban casi vacías. Un contexto hábilmente aprovechado por Portocarrero y los suyos. En diciembre, por la reiterada insistencia del cardenal, el Consejo de Castilla hizo oír su voz contra la reina y su camarilla<sup>27</sup>. Además, Portocarrero insistirá continuamente al rey en sus memoriales, como hizo en el de 4 de enero de 1695, en que “salgan los sujetos que están en Madrid obscureciendo la real autoridad de Vuestra Majestad destruyendo sus pueblos y particulares”<sup>28</sup>.

Los austracistas, por su parte, temerosos de que Carlos II no aguantase mucho más las presiones decidieron actuar. Casi con seguridad fueron ellos quienes, por aquel entonces, difundieron en la corte el rumor de que si no se actuaba pronto contra la camarilla austracista, el propio cardenal prendería a Wiser y a la reina, a la que encerraría en un convento. De este modo, la *Cábala*<sup>29</sup> podría secuestrar al rey y declararlo estéril e incapacitado; colocando al príncipe bávaro en su lugar. Y como éste era menor, el cardenal podría ocupar durante largo tiempo la regencia del reino<sup>30</sup>.

Un enfrentamiento que se resolvería en contra de Portocarrero, pues la reina hizo valer su enorme influencia sobre el débil Carlos II, logrando que parte de los partidarios del cardenal perdiesen sus cargos. Este fue el caso de don Alonso Carnero, destituido de la secretaría del Despacho Universal; de Montalto, cesado de la presidencia del Consejo de Indias; y del duque de Medina Sidonia, apartado de la presidencia del Consejo de Aragón. Sin embargo, el cardenal no estuvo dispuesto a aceptar su derrota sin más. Se retiró a Toledo, desde donde se negó a reconocer las destituciones y nuevos nombramientos; sin duda, un desafío sin precedentes. Todo ello dio lugar a una coyuntura tan convulsa que finalmente las presiones surtieron efecto, y aunque no se expulsó a toda la camarilla, la reina no logró que Wiser y Baños pudiesen permanecer en la corte. Así pues, ella no se

<sup>26</sup> José Manuel de BERNARDO ARES, “El reinado de Carlos II...”, en *Actas de las Juntas del...*, 56.

<sup>27</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, *La Casa de Palma. La familia...*, 264.

<sup>28</sup> Biblioteca Nacional (en adelante B.N.), ms. 10889, ff. 8v-9r. Copia del memorial que el cardenal Portocarrero dio a Su Majestad en 4 de enero de 1695.

<sup>29</sup> Este era el término con el que entonces los austracistas se referían a sus opositores, especialmente al cardenal Portocarrero y sus aliados. Ahora bien, parece que en los últimos años del siglo, prefirieron denominarlos “los Celosos”.

<sup>30</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 264-265.

sintió derrotada puesto que había salvado al resto de sus partidarios, con el Almirante a su cabeza<sup>31</sup>.

Pero en mayo de 1696 la situación volvió a cambiar. La reina madre fallecería víctima de un cáncer de pecho, no sin antes arrancar a su hijo la promesa de que testaría a favor de José Fernando de Baviera. Carlos II no estaba muy convencido de cumplir su promesa, pero la insistencia de Portocarrero y la necesidad de fortalecer la situación de España declarando un sucesor (teniendo en cuenta sobre todo que Francia había invadido gran parte de Cataluña), dio finalmente resultados. El cardenal se impuso en una sesión del Consejo de Estado de septiembre de 1696 al Almirante de Castilla, consiguiendo que se determinase que el rey testase a favor del príncipe José Fernando de Baviera<sup>32</sup>.

El 13 de septiembre de 1696 el rey firmó el mencionado testamento. Los hombres de Portocarrero habían logrado imponer momentáneamente sus tesis, siendo el propio cardenal el que presentó al rey el testamento para que lo firmase después de recuperarse de unas persistentes tercianas, y aprovechando una breve ausencia de la reina aquejada de una leve enfermedad<sup>33</sup>.

Enterada la Neoburgo de lo ocurrido no cesaría en el intento de hacer desaparecer ese testamento. Ciertamente desconocemos a ciencia cierta qué ocurrió con él, pero las versiones son casi tantas como individuos nos muestran su opinión. De este modo, algún testimonio afirma que la reina, nada más enterarse, en un arrebato de ira, secuestró el testamento sacándolo fraudulentamente de los archivos del secretario del Despacho Universal<sup>34</sup>. Sin embargo, otros sostienen que el testamento continuó en dicha secretaría pues, al parecer, en 1697, la reina estuvo obstinada en lograr que su marido, con cualquier pretexto, reclamase el original del testamento para ella “tener el gusto de destruirlo, rasgándolo o quemándolo”<sup>35</sup>. Aún más, en abril del año siguiente, Bertier, consejero de Maximiliano Manuel de Baviera, escribirá: “He sabido de buena fuente que el primer testamento del rey está en su ser, sin haber hecho otro”<sup>36</sup>.

En cualquier caso, Mariana de Neoburgo, consciente de su descuido, comenzaría desde entonces a evitar que el cardenal pudiese influir sobre el rey (sobre todo impidiendo que se entrevistase con él sin estar ella presente), así como a tratar de atraérselo<sup>37</sup>; aunque todo ello con poco éxito en la práctica.

---

notas

<sup>31</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 265-266.

<sup>32</sup> María Luz GONZÁLEZ MEZQUITA, “Fidelidad, honor y conspiración...”, en J.M. de BERNARDO ARES (coord.), *La sucesión de la monarquía...*, 175.

<sup>33</sup> Jaime CONTRERAS, *Carlos II el Hechizado...*, 288-289.

<sup>34</sup> Jaime CONTRERAS, *Carlos II el Hechizado...*, 289.

<sup>35</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 480.

<sup>36</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 514.

<sup>37</sup> Esto es lo que parece deducirse de las palabras de la condesa von Barlepsch, que en 9 de noviembre de 1697 escribe: “Se nombró ayer consejero de Estado al Cardenal Obispo de Córdoba, para que contrarreste allí la influencia del otro Cardenal [se refiere a Portocarrero], de quien no se consigue llegue a ser buen amigo de la reina” (Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 498).

Ahora bien, por si todo ello no era suficiente, la situación se complicó aún más en la corte madrileña. A Luis XIV no le agradaban los derroteros que estaba tomando la sucesión española, por lo que decidió en 1697 dar por concluida la Guerra de los Nueve Años con la firma de la paz de Ryswick. Un acuerdo en el que se evidencia que el monarca gallo aceptó las concesiones a España no por hallarse vencido, sino porque la falta de sucesión de la Monarquía Hispánica hacía posible para el Rey Sol el hacerse con la totalidad o, al menos, con una parte sustanciosa de ésta. De ahí que fuera necesario normalizar las relaciones con Madrid. De este modo, tras la firma de la paz, el Rey Sol pidió que se le aceptara un embajador, a lo que no se pusieron problemas. Así, en febrero de 1698 llegó a Madrid el marqués de Harcourt con el objetivo de crear un *partido* francés y debilitar a los *partidos* bávaro y austracista<sup>38</sup>.

Mientras tanto, como ya hemos indicado, la reina evitaba celosamente que Portocarrero o alguno de los suyos se entrevistase con el rey sin estar ella presente, pero el cardenal aprovechó una visita de la Neoburgo y del Almirante a la basílica de Atocha en marzo de 1698 para que Carlos II le recibiese a él y a fray Froilán Díaz. Una audiencia que hizo creer al rey que su esposa y el conde de Melgar trabajaban para la perdición de su alma. Mariana, con gran esfuerzo, logró reconducir la situación, pero no pudo evitar que su esposo cubriese la vacante de la presidencia del Consejo de Castilla con el conde de Oropesa. A todas luces ello suponía una victoria de Portocarrero, que podría inclinar la sucesión hacia el candidato bávaro<sup>39</sup>.

Y no se equivocó. Bacallar y Sanna nos dice que Oropesa logró de Carlos II la formación de una junta de ministros escogidos del Consejo de Castilla para que consultasen quién tenía más derechos al trono: el Emperador, el rey de Francia o el hijo del duque de Baviera. La mayor parte votó al príncipe bávaro. La consulta pasó después al Consejo de Estado, donde también venció el príncipe José Fernando. Entonces, Oropesa y el secretario del Despacho Universal (Antonio de Ubilla) se ocuparon de redactar en secreto el testamento, todo con el objetivo de que la reina y el Almirante no lo supiesen. En él, Carlos II declaraba heredero de sus reinos al citado príncipe, y mientras durase su minoría, por gobernador de ellos a su padre y, mientras pasasen a España, al conde de Oropesa<sup>40</sup>.

Los austracistas, que intuían que algo se tramaba, no permanecieron impasibles y proyectaron un motín contra Oropesa en el verano de 1698, aunque finalmente tuvo que cancelarse por la bajada de los precios de la cebada, la paja, el trigo y el pan<sup>41</sup>. Un problema al que se vino a sumarse el rumor de estarse preparando un acuerdo de repartición de la Monarquía Hispánica. El 25 de septiembre de 1698 el embajador francés en Madrid, Harcourt, recibe despachos de Luis XIV informándole de la inminencia de un tratado de

<sup>38</sup> Jaime CONTRERAS, *Carlos II el Hechizado...*, 261-262.

<sup>39</sup> Jaime CONTRERAS, *Carlos II el Hechizado...*, 271-272.

<sup>40</sup> Vicente BACALLARY SANNA, *Comentarios de la guerra de España...* I, 2-3.

<sup>41</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 530-533.

repartición de la monarquía española, adjuntándole un borrador<sup>42</sup>. El tratado se firmó en La Haya el 11 de octubre y era en teoría secreto, pero hubo demasiadas filtraciones. Del mismo modo que Harcourt recibió a principios de noviembre a varios comerciantes holandeses que habían sabido de él, a Madrid también debieron llegar pronto rumores. Se hizo necesario actuar con rapidez y firmeza. De ahí que Portocarrero enviara, en 29 de octubre, al embajador francés un aviso informándole de estarse preparando un segundo testamento<sup>43</sup>.

Aunque aún no está suficientemente claro, parece que fue el propio cardenal<sup>44</sup> el que presentó a Carlos II el 11 de noviembre de 1698 el nuevo testamento secreto, en el que se nombraba como heredero único de la monarquía al príncipe José Fernando de Baviera<sup>45</sup>; y que excluía a los Borbones. La sucesión en el candidato bávaro constituía una vía intermedia entre la conservación austríaca, las reformas y las reclamaciones francesas. Además este testamento no suponía una variación en la situación política forjada en Europa tras Ryswick y permitía dar una solución a la inestabilidad política de la Monarquía española, que de este modo podría preservar su integridad y alejar el fantasma de una guerra<sup>46</sup>.

Pero Luis XIV no se conformó con el nuevo testamento. Para presionar al gobierno español, envió con fecha de 9 de enero de 1699 a su embajador en Madrid un despacho con una nota adjunta en la que el Rey Sol mostraba su disconformidad con las disposiciones testamentarias. Pero Carlos II, en la audiencia que concedió el día 19 de enero a Harcourt, jugando a crear aún más confusión, le indicaría que su rey no debía hacer caso de rumores; no había otorgado ningún testamento<sup>47</sup>.

Mientras tenían lugar todos estos manejos diplomáticos, el príncipe José Fernando de Baviera falleció tras una corta enfermedad el 3 de febrero de 1699. La vía intermedia entre Austrias y Borbones ya no era posible, y la crisis sucesoria se intensificaba como nunca antes. A partir de entonces se delimitarían claramente dos *partidos* en la corte: el *partido* austracista, que optaba por el archiduque Carlos, y el *partido* francés, que apoyaba la sucesión en el duque de Anjou. El primero estaría encabezado por la reina, apoyada por el presidente del Consejo de Castilla, el conde de Oropesa; y el segundo lo lideraría el cardenal Portocarrero<sup>48</sup>.

## notas

<sup>42</sup> Según éste, el príncipe elector recibiría España y sus posesiones fuera de Europa. El ducado de Milán sería para el Archiduque Carlos; y las Sicilias, algunos dominios italianos y Guipúzcoa se entregarían al Delfín.

<sup>43</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 538 y 541. Prueba de este conocimiento del tratado fue la resolución que se tomó (a consulta del Consejo de Estado y por acuerdo del rey) de no hacer público el contenido del testamento hasta que no lo fuese el Tratado de La Haya.

<sup>44</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, "Crisis de sucesión: Felipe V y...", en J.M. de BERNARDO ARES (coord.), *La sucesión de la monarquía...*, 196.

<sup>45</sup> Henry KAMEN, *Felipe V, el rey que...*, 14.

<sup>46</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, "Crisis de sucesión: Felipe V y...", en J.M. de BERNARDO ARES (coord.), *La sucesión de la monarquía...*, 196.

<sup>47</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 546.

<sup>48</sup> Concepción de CASTRO, *A la sombra de Felipe V...*, 32.

Sin embargo la situación no era en el día a día tan simple. Todo era muy confuso y a todos les convenía suavizar la crispación con los rivales. Tanto es así que el propio embajador cesáreo llegaría a afirmar a su padre el día 2 de febrero que “en general, se me trata mejor que antes, y he notado el cambio incluso en Portocarrero, de quien no se puede ya dudar que es afecto a la causa imperial”<sup>49</sup>.

Pero en realidad al cardenal no le quedaría otra opción que ceder a las ambiciones de Luis XIV. Sólo con los Borbones en el trono español podría salvaguardarse la unidad e integridad de la monarquía, y alejar un más que probable ataque militar. En suma, Francia parecía garantizar lo que Austria no podía<sup>50</sup>.

Sin embargo la desaparición del candidato bávaro supuso un reforzamiento de la camarilla austracista, que vio como el conde de Oropesa se sumaba a ella. El cardenal comprendió que para reconducir la situación no cabía ya diplomacia alguna, no se podía perder más tiempo; era necesario actuar con contundencia. De este modo, el 28 de abril de 1699, aprovechando una fase alcista de los precios de los alimentos en Madrid se pudo dar un golpe de fuerza<sup>51</sup>. Valiéndose de un suceso puntual, los conjurados consiguieron extender y difundir durante días un importantísimo alboroto popular por gran parte de Madrid. La furiosa multitud hacía responsable de sus males al gobierno de Oropesa, por lo que no dudó en dirigirse a su palacio para tomarse la justicia por su mano. Y lo hubiera conseguido de no haberse refugiado el conde en la casa del Inquisidor General.

Este motín asustó bastante a Carlos II, que finalmente acabó firmando, entre otras, las órdenes de destierro del conde de Oropesa y del Almirante de Castilla; con lo que se daba un golpe definitivo al *partido* austracista, que ya no pudo recuperarse. Como contrapartida, el cardenal Portocarrero pasaba a convertirse en el nuevo hombre fuerte de la monarquía<sup>52</sup>. Posición desde la que le sería más fácil doblegar las reticencias del rey y hacerle firmar un testamento favorable al duque de Anjou<sup>53</sup>.

Apunto estuvo de conseguirlo en junio de 1699, coincidiendo con una grave recaída del monarca, cuando el Consejo de Estado votó a favor de un testamento acorde con su propuesta. Pero el restablecimiento del rey dejaría la firma de este documento en suspenso<sup>54</sup>.

notas

<sup>49</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 554.

<sup>50</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, “Crisis de sucesión: Felipe V y...”, en J.M. de BERNARDO ARES (coord.), *La sucesión de la monarquía...*, 199.

<sup>51</sup> Peña Izquierdo califica esta iniciativa como de golpe de estado, pero nosotros evitaremos aquí esta denominación. A nuestro juicio, la idea que un lector actual tiene sobre lo que es un golpe de estado difiere en gran medida de lo que ocurrió realmente en el Madrid de abril de 1699, por lo que al utilizar estos términos tendríamos que matizarlos bastante para no mover a equívocos.

<sup>52</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, “Crisis de sucesión: Felipe V y...”, en J. M. de BERNARDO ARES (coord.), *La sucesión de la monarquía...*, 197.

<sup>53</sup> Si no lograba su objetivo y el monarca moría sin testar de nuevo, el testamento que se tendría que poner en práctica sería el de noviembre de 1698; en el que se disponía que en caso de fallecer el príncipe bávaro sin herederos, el siguiente en la línea sucesoria sería el archiduque.

<sup>54</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, *La Casa de Palma. La familia...*, 297.

Sin embargo, mientras tanto, muy al pesar de los españoles<sup>55</sup>, en Europa seguían las negociaciones secretas para repartirse la Monarquía Hispánica. El 25 de marzo de 1700, Francia, Inglaterra y Holanda firmaron la última versión del segundo tratado de partición en los términos acordados en junio del año anterior<sup>56</sup>.

Portocarrero era consciente de que este tratado, del que tuvo noticia a través del nuncio pontificio<sup>57</sup>, era un mecanismo de presión francés; pero, a la par, de él también se podía deducir que no se deseaba una guerra. De ahí que el cardenal adoptase a partir de mayo la estrategia de crear confusión en las cancillerías europeas. España no tenía capacidad suficiente para aguantar la investida de ninguna otra potencia, por lo que se hacía imprescindible ganar tiempo hasta lograr la firma de un nuevo testamento. Una confusión que no sólo debía extenderse en las citadas cancillerías sino también entre los propios organismos de la administración central de la Monarquía Hispánica. Portocarrero, de este modo, con todo paralizado, controlaría mejor la situación. Prueba de ello parece ser el hecho de haber conformado en su casa una junta (a la que acudían Fresno, Villafranca y Santisteban) desde la que se decidían los pasos a seguir<sup>58</sup>.

Mientras tanto intensificó su estrategia de convencer al rey. Carlos II decidió consultar en junio al papa Inocencio XII sobre la cuestión sucesoria, el cual, tras dar el asunto a estudio de una junta de tres cardenales<sup>59</sup>, se mostraría partidario de los derechos del Delfín. No obstante, no conformándose el rey completamente decidió que también se pronunciaran sobre este particular el Consejo de Castilla, varios jurisperitos de diversas universidades españolas y, finalmente, el Consejo de Estado. En todos triunfó la tesis borbónica<sup>60</sup>.

Ahora bien, mientras los avances del cardenal marchaban a un ritmo demasiado lento, la situación internacional se deterioraba por momentos. Desde comienzos de agosto la estrategia de crear confusión hubo de modificarse. Era necesario convencer a las cancillerías europeas de que el Consejo de Estado estaba a la espera de un próximo testamento de Carlos II, con lo que quizá se podría ganar el apoyo de las distintas cortes y evitar así que se forjasen grandes alianzas. Sin embargo, el empeoramiento de la salud del rey a partir de mediados de septiembre hizo que dichas cancillerías empezasen a negociar.

Se rumoreaba que las tropas del Emperador entrarían de un momento a otro en los dominios de la Corona española. Por lo que la respuesta de Luis XIV no se hizo esperar. Ordenó a su embajador en Madrid que entregase un papel a Carlos II, en él, con un tono ciertamente amenazante, exigía al rey español que no permitiese que dichas tropas, ni las

---

 notas

<sup>55</sup> Carlos II nunca aceptó los tratados de partición, argumentando que todo tratado referente a su monarquía era nulo por carecer de la firma de Dios. Sólo él y el Todopoderoso podían decidir legal y legítimamente sobre el futuro de España (Monsieur de la BEAUMELLE, *Mémoires pour servir à l'histoire...*, IV, 2).

<sup>56</sup> *The treaty betwixt the Most Christian King...*

<sup>57</sup> Henry KAMEN, *La España de Carlos II...*, 610-611.

<sup>58</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, *La Casa de Palma. La familia...*, 300-302.

<sup>59</sup> Entre ellos se encontraba el futuro papa Clemente XI. Nos referimos a Giovanni Francesco Albani, nacido en Urbino el 22 de julio de 1649, y que se caracterizó por ser un firme partidario de los intereses de Francia (Paulino CASTAÑEDA DELGADO, "Clemente XI y la Guerra...", en *La Guerra de Sucesión en...* 865)

<sup>60</sup> Vicente BACALLAR Y SANNA, *Comentarios de la guerra de España...*, I, 10-11.

de ninguna otra potencia, entrasen en sus dominios<sup>61</sup>. En caso contrario, él y sus aliados usarían de todos los medios que juzgasen convenientes para oponerse a ello. Y las demostraciones de fuerza no se hicieron esperar. En los últimos momentos de vida del último Habsburgo español, Luis XIV desplegó un numeroso ejército en los Pirineos de Navarra y Cataluña<sup>62</sup>.

Era imprescindible actuar pronto y convencer al rey para que otorgase un nuevo testamento. En este sentido, el 27 de septiembre el Consejo de Estado elevó un memorial al rey<sup>63</sup>; y el 1 de octubre, el cardenal presentó en una sesión de éste un modelo de testamento favorable al candidato francés para su aprobación, elevándose una resolución al rey ese mismo día<sup>64</sup>. Pero a pesar de la extrema gravedad del monarca, éste todavía tuvo fuerzas para resistirse a firmar. Portocarrero debió emplearse a fondo y recurrir a todo tipo de medios para reconducir la voluntad del moribundo; finalmente, el rey accedió a firmar.

Desde entonces hasta nuestros días, han corrido verdaderos ríos de tinta acerca de este asunto. Con versiones que van desde que Carlos II firmó ese testamento sólo por el bien de su monarquía<sup>65</sup> hasta que para ello fue coaccionado por el cardenal Portocarrero<sup>66</sup>, pasando por otras como la que sostiene que el rey no era consciente de lo que hacía<sup>67</sup>.

Pero lo cierto y verdad es que lo otorgó el domingo día 3 de octubre de 1700 ante don Antonio de Ubilla y Medina, su secretario de Estado y del Despacho Universal y notario público de todos sus reinos y señoríos<sup>68</sup>. Para el acto en sí, el rey sólo se quedó a su lado a Ubilla, a Portocarrero y a Arias, mandando apartarse a todos los circunstantes<sup>69</sup>.

notas

<sup>61</sup> B.N., ms. 10889, ff. 13r-13v. Copia del papel que dio el embajador de Francia, en nombre de Luis XIV, a Carlos II en 9 de septiembre de 1700.

<sup>62</sup> José Antonio VIDAL SALES, *Felipe V...*, 10.

<sup>63</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, *La Casa de Palma. La familia...*, 304-309.

<sup>64</sup> Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, "Introducción al testamento...", en *Testamento de Carlos II...*, XLVIII.

<sup>65</sup> El marqués de San Felipe afirmaría: "Esto executó el Rey libremente, no sin repugnancias de la voluntad, vencida la razón; no le era de la mayor satisfacción, pero le pareció lo más justo, y rendido al dictamen de los que tenía por sabios e ingenuos, y al amor a sus vasallos, a quienes creyendo dar una perpetua paz dejó una guerra cruel" (Vicente BACALLAR Y SANNA, *Comentarios de la guerra de España...*, I, 19).

<sup>66</sup> Sobre esta versión hay, al menos, un par de variantes. En una, el cardenal Portocarrero se habría valido de un secreto para presionar a Carlos II pues, al parecer, el cardenal escribió textualmente al duque de Anjou lo siguiente: "El padre de las Torres [confesor de Carlos II] ha revelado el secreto de que nos habíamos valido para hacer un testamento a favor de V.M., publica sin reboza que el rey antes de morir le había confiado que le habían forzado a firmar un testamento, lo que nunca hubiera hecho si hubiese seguido los justos impulsos de su conciencia" (Germán SEGURA GARCÍA, "Cataluña contra la Monarquía Borbónica...", *Tiempos Modernos*, 13 (2006), 7). En la otra, ciertamente más difícil de creer, se afirmaba que Portocarrero había obligado al rey a coger en la mano la estampilla e imprimir su firma en el testamento (Jean ROUSSET DE MISSY, *Histoire publique et secrète de...*, 32). Esta mención a la estampilla se nos antoja muy interesante. Ciertamente, sólo este documento nos ofrece este dato. A finales del siglo XVII existió en la corte madrileña un elemento tan interesante, a la par que desconocido en cualquier otro estado europeo, como fue la estampilla. Consistía en un sello de acero con la firma del rey, tan exacta que no podía distinguirse de la autógrafa. Ésta no podía sacarse del lugar donde estuviera el rey y su uso se debía al enorme número de papeles que había de firmar el monarca (Duc de SAINT-SIMON, *Mémoires (1691-1701). Additions au...*, 851). El responsable de la estampilla era el secretario de Cámara (Alonso NÚÑEZ DE CASTRO, *Libro histórico político, sólo Madrid...*, 164).

<sup>67</sup> Alejandro Herrera, austracista convencido, afirmaba que "otros dicen que el testamento se hiciera delante del rey, pero a tiempo que ya no había más que la presencia material estando aquel rey en los últimos alientos de la vida sin habla, sin advertencia y sin sentidos; términos en que para el acto de testar se reputa un hombre por ya muerto" (Alejandro HERRERA, *Alegación jurídica en que por...*, 197-198).

<sup>68</sup> *The last will and codicil...*, 27. Es el propio Carlos II quien nos informa de ello en el codicilo de 5 de octubre de 1700.

<sup>69</sup> Vicente BACALLAR Y SANNA, *Comentarios de la guerra de España...*, I, 18.

Tras ser leído en voz alta, y posteriormente ratificado y firmado por el rey, así como por don Antonio Ronquillo como testigo, se cerró con siete sellos; y por fuera firmaron el resto de asistentes como testigos<sup>70</sup>. Éstos fueron los cardenales Portocarrero y Borja; el presidente del Consejo de Castilla, don Manuel Arias; el duque de Medina Sidonia, mayordomo mayor; el conde de Benavente, sumiller de corps; y los duques de Sessa y del Infantado, gentiles hombres de la Cámara. Concluido el otorgamiento, Ubilla se hizo cargo de su custodia y de la de un sobre cerrado que contenía los nombres de las dos personas que debían representar a la Grandeza y al Consejo de Estado en la Junta de Gobierno<sup>71</sup>.

Pero no permaneció este documento cerrado durante mucho tiempo en la secretaría del Despacho Universal. El 1 de noviembre de 1700, Carlos II fallecía tras casi cuatro décadas de reinado y, una vez certificada por los médicos la defunción, el cardenal Portocarrero (en virtud de su nombramiento de 29 de octubre como gobernador de la monarquía) mandó abrir su último testamento<sup>72</sup>. Tarea que también correspondió a don Antonio de Ubilla<sup>73</sup>, que procedió a su lectura en un acto bastante concurrido y al que asistió en calidad de juez don Antonio Ronquillo<sup>74</sup>.

Sólo entonces se despejaron todas las dudas. El último Habsburgo español nombraba heredero de su fabulosa monarquía al duque de Anjou. Lo cual suponía una victoria para el cardenal Portocarrero, que a su juicio había procedido del mejor modo para garantizar la integridad de España.

Éste había hecho posible un documento tan interesante como bien pensado, pues aunque declaraba heredero a Felipe de Anjou, si el monarca francés no aceptaba la Corona española para su nieto, ésta pasaría en toda su integridad al archiduque Carlos. Luis XIV, que durante tantos años había luchado para hacerse con parte de la Monarquía Hispánica, la tenía ahora en sus manos; en él quedaba la decisión de rechazarla (con lo que ello implicaba), de aceptarla para su nieto o de poner en práctica el último tratado de partición (que recordemos había sido rechazado por Austria).

### **3. UNA COLABORACIÓN NECESARIA: PORTOCARRERO Y LA SECRETARÍA DEL DESPACHO UNIVERSAL**

Antes de pasar a desarrollar el contenido de este epígrafe, consideramos que tal vez sea útil (puede que incluso necesario) detallar al lector qué era exactamente la secretaría del Despacho Universal. Incomprensiblemente, y a pesar de constituir el cargo burocrático más elevado de la administración central de la Monarquía Hispánica a finales del siglo XVII, la historiografía actual no suele prestar mucha atención a este oficio. Así, mientras conocemos cada vez mejor las secretarías de Estado y del Despacho durante la centuria

---

#### notas

<sup>70</sup> Nicolás Jesús de BELANDO, *Historia civil de España...*, I, 15.

<sup>71</sup> Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, "Introducción al testamento...", en *Testamento de Carlos II...*, XLVIII-XLIX.

<sup>72</sup> Nicolás Jesús de BELANDO, *Historia civil de España...*, I, 16.

<sup>73</sup> Antonio de UBILLA Y MEDINA, *Sucesión de el rey D. Felipe V...*, 7.

<sup>74</sup> Ronquillo era conde de Francos y de Gramedo, caballero de la Orden de Santiago y del Consejo y Cámara de Castilla.

ilustrada, más parece olvidarse el cargo del que éstas surgieron a partir de 1705: la mencionada secretaría del Despacho Universal.

Por tanto, ofreceremos a continuación una breve aproximación al origen, características, competencias y evolución de esta secretaría. Sólo así podremos comprender mejor el papel que jugaron sus titulares.

La organización política de la monarquía española se configuraba institucionalmente en las últimas décadas del siglo XVII sobre dos pivotes básicos: el rey (con toda la administración central detrás) y el reino (que actuaba reunido en cortes o, en su defecto, a través de los cabildos de las ciudades con voto en ellas)<sup>75</sup>. Es decir, una estructura política fundamentada en el binomio poder central-supranacional (rey) y poder territorial o local (reino)<sup>76</sup>.

Este poder central, a su vez, estaba integrado orgánica y funcionalmente por un triple poder complementario: el poder político de Juntas y Consejos, el poder palatino de la Casa Real y el poder burocrático de los secretarios del Despacho Universal, precisamente el que aquí más nos interesa<sup>77</sup>.

El Despacho Universal, ubicado en el sótano de palacio (conocido vulgarmente como la covachuela), fue creado por Felipe IV a comienzos de su reinado para que se ocupase de dar curso a la cada vez más extenuante y profusa documentación regia<sup>78</sup>; así, los validos podrían dedicarse completamente a sus ocupaciones sin perderse en los detalles del tráfico burocrático. Por tanto, este nuevo cargo surge subordinado al valido, el cual seguirá arrogándose, casi en exclusiva, el *despacho a boca* con el monarca.

Sin embargo, en el reinado de Carlos II el contexto político variará ostensiblemente. Ya no encontraremos personajes de la talla e importancia del conde-duque de Olivares o de don Luis de Haro. Ahora asistimos a una etapa de gobierno de primeros ministros y de desorden administrativo, que ha sido con acierto definida como poliarquía<sup>79</sup>. La ausencia de ímpetu y de constancia del rey, unidas a sus habituales enfermedades, hicieron que éste nunca llevase completamente, a pesar de sus intentos, las riendas del gobierno. Una situación que se agravaría desde 1689, pues, como ya hemos mencionado, la nueva reina, Mariana de Neoburgo, siempre trató de participar activamente en política, siéndole muy beneficiosa para ello la estrategia de mantener la esperanza de poder alumbrar un heredero para el trono. El resultado fue, en palabras de Oropesa, un «ministerio duende», una forma de gobierno en la que había una ausencia absoluta de referencia política; un sistema inca-

notas

<sup>75</sup> José Manuel de BERNARDO ARES, "El reinado de Carlos II...", en *Actas de las Juntas del...*, 39.

<sup>76</sup> Sobre este aspecto véase José Manuel de BERNARDO ARES, "Rey-reino: el binomio estatal...", en Juan Luis CASTELLANO, Jean Pierre DEDIEU y M<sup>a</sup> Victoria LÓPEZ-CORDÓN, *La pluma, la mitra y...*, 335-354.

<sup>77</sup> José Manuel de BERNARDO ARES, "El reinado de Carlos II...", en *Actas de las Juntas del...*, 45.

<sup>78</sup> La creación de la figura del valido durante el reinado de Felipe III había desplazado el habitual despacho de los secretarios del Consejo de Estado con el rey; sin embargo, éstos se centraron mucho más en desplegar su enorme poder ejecutivo que en mantener al día los asuntos burocráticos de la monarquía.

<sup>79</sup> Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, "Los grandes, el poder y...", *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), 130.

paz de precisar quién y cómo habría de gobernar. Sólo la figura de la reina estaba siempre subyaciendo, consiguiendo con ello que la forma de gobernar fuese un caos anárquico<sup>80</sup>.

Un contexto desolador que permitiría al secretario del Despacho acrecentar su importancia<sup>81</sup>. La posición de éste como intermediario entre el primer ministro (el presidente del Consejo de Castilla) y el rey se iría afianzando más y más. Ningún otro personaje de la corte tendría entonces un trato tan directo con el rey<sup>82</sup>, de ahí su importancia en el complejo juego de partidos y facciones que en estos años finiseculares se disputaban la sucesión de la monarquía para su correspondiente candidato.

Así pues, aunque estudios recientes sigan afirmando que la labor del secretario del Despacho Universal fue, hasta las reformas borbónicas, esencialmente mecánica<sup>83</sup>, la verdad es que ya en el siglo XVII pueden apreciarse bastantes facultades que implican un margen de *responsabilidad* bastante elevado<sup>84</sup>. Lo cual nos lleva a concluir que en la transformación de la secretaría del Despacho Universal en diversas secretarías de Estado y del Despacho no hubo una *ruptura* sino una *evolución*. Felipe V sólo tuvo que dar el impulso definitivo a una dinámica que se venía desarrollando desde la segunda década del siglo XVII.

La labor más conocida de los secretarios del Despacho, y para la que precisamente fueron creados, consistía en leer, resumidos<sup>85</sup>, los asuntos del día ante el monarca, registrando después las respuestas para transmitirlos a sus destinatarios. Unos asuntos que iban desde las cartas de otros monarcas hasta los memoriales y las representaciones que hacían ministros y oficiales; en suma, todo tipo de escritos dirigidos al rey.

Ahora bien, en ocasiones esta labor de simple intermediario desaparecía, adquiriendo un papel particular. Normalmente, las autoridades destacadas en los territorios hispánicos (virreyes, generales, capitanes generales) y en el extranjero (embajadores, cónsules), mantenían correspondencia «reservada y por cifra secreta» con los Consejos y Juntas, debiendo remitir también una copia de ésta a la secretaría del Despacho Universal; sin embargo, existía la posibilidad de enviar directamente escritos de tipo reservado a ésta. Un procedimiento muy interesante, pues privaba al complejo sistema polisindial del manejo de información de primer orden.

---

notas

<sup>80</sup> Jaime CONTRERAS, *Carlos II el Hechizado...*, 275.

<sup>81</sup> José Antonio ESCUDERO, *Los secretarios de Estado...*, II, 349-350.

<sup>82</sup> Es posible que sólo la cercanía del monarca con su confesor pudiera rivalizar con la existente entre él y el secretario del Despacho. Ahora bien, el mencionado confesor no debía inmiscuirse ni opinar en asuntos ajenos a la fe, especialmente en los concernientes al gobierno de la monarquía.

<sup>83</sup> Concepción de CASTRO, *A la sombra de Felipe V...*, 19 y 37-38.

<sup>84</sup> Ciertamente, el grado de responsabilidad (y operatividad al dividirse la secretaría) alcanzado por los secretarios de Estado y del Despacho a partir de 1705 es muy superior al que pudo tener cualquier secretario de Estado y del Despacho Universal en la etapa anterior; sin embargo, afirmar que estos últimos carecieron de cualquier responsabilidad y que su trabajo fue meramente mecánico (aunque se contemple su proximidad al monarca como factor de prestigio y obtención de mercedes) resulta incorrecto.

<sup>85</sup> Los resúmenes se hacían en la secretaría del Despacho, donde unos cuantos oficiales trabajaban bajo las órdenes del secretario, y permitían que en el *despacho a boca* con el rey se pudiese ahorrar tiempo y tratar, de este modo, más asuntos; evitando así la paralización de la maquinaria estatal.

Pero quizá lo más destacado, por lo que supone de precedente para la reforma de 1705, sea el que una nota de aviso del secretario del Despacho (con la debida anotación de mediar órdenes reales) tuviese fuerza ejecutiva; con la firma del secretario y una cláusula del tipo «de orden del rey», esta comunicación se convertía en algo equivalente a un decreto real. Una realidad que situaría a estos secretarios a nivel similar, en materia ejecutiva, a los presidentes de los Consejos y a los secretarios de Estado y Guerra, pues éstos necesitaban de un decreto real para que sus comunicaciones tuvieran fuerza ejecutiva.

Sin embargo, su potencial de actuación no quedaba ahí. También era el encargado de efectuar los pagos realizados por orden real con cargo a los fondos de la bolsa secreta del monarca. Una tarea que implicaba, necesariamente, una estrecha relación y una enorme confianza con el rey, el cual le hacía partícipe de algo tan delicado como eran sus manejos y estrategias secretas. Asimismo, también ejercía un control sobre los medios de comunicación postal de tipo político utilizados en la Monarquía Hispánica. De ahí que toda reforma de los correos oficiales, tanto ordinarios como extraordinarios, necesitase de su aprobación<sup>86</sup>.

Por ello, este secretario, aunque careciera *per se* de iniciativa y de responsabilidad política, inevitablemente disponía de cierto poder al manejar información nacional e internacional de primera magnitud, así como por disponer de cierto *control* sobre otros organismos. En suma, una importancia tal que en modo alguno el cardenal Portocarrero hubiera podido prescindir de él.

Pero la forma en la que los distintos individuos que regentaron esta secretaría a finales del siglo XVII participaron o no de las ideas e iniciativas del cardenal fue muy variada. Tal vez, el caso más destacado fue el de don Alonso Carnero, que ocupó este cargo entre 1694 y 1695, y que se mostró firme partidario de una sucesión a favor del príncipe José Fernando de Baviera. Su atrevimiento, al parecer, llegaría a tal grado que no dudaba en criticar a la reina y a su camarilla ante el propio Carlos II; al que aconsejaba, además, que viajase a Aragón para convocar cortes en ese reino (y evitar así su pérdida a manos de los franceses) y aprovechar este distanciamiento de Madrid para expulsar y/o desterrar a todos los austracistas<sup>87</sup>. Proceder que, obviamente, le granjearía la enemistad de Mariana de Neoburgo, la cual muy pronto logró que su marido lo cesase.

Un hecho del que sus sucesores en el cargo tomaron buena nota. Sin embargo, esta nueva actitud de prudencia no siempre fue entendida. Don Juan Larrea, que llegó a la secretaría del Despacho a comienzos de 1695, a pesar de haber contado en un principio con el apoyo de la reina, pasaría a ser considerado por ella un traidor por su participación en el otorgamiento del primer testamento de Carlos II. Sólo había cumplido con su deber, pero la Neoburgo no cejó en su empeño de que se le destituyese hasta que finalmente lo consiguió en agosto de 1697<sup>88</sup>.

<sup>86</sup> José Luis BERMEJO CABRERO, *Estudios sobre la administración central...*, 32-39.

<sup>87</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 438 y 441.

<sup>88</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 475.

A todas luces, se hacía necesario en estos tiempos tan convulsos un proceder lo más *aséptico* posible. Y esto, a nuestro juicio, fue lo que el último secretario del Despacho Universal del *rey hechizado* practicó a pie y juntillas. Ahora bien, ello no significó que los distintos *partidos* de la corte no tratasen continuamente de atraerlo a sus filas.

En este sentido, Portocarrero era ciertamente consciente de que si no lograba que don Antonio de Ubilla y Medina colaborase de forma activa en sus planes, al menos necesitaba no contar con su enemistad. Algo que, de una u otra forma, finalmente logró.

En el estado actual de nuestras investigaciones, nos inclinamos a considerar el papel de Ubilla como equidistante de todas las facciones. Hábilmente, se centró en el desempeño de sus deberes sin decantarse por ningún bando. Una maniobra que le haría colaborador prudente de todos, y le evitaría hacerse demasiado molesto.

Un comportamiento que lejos de ser oportunista o interesado, podemos tildar de prudente y profesional; sobre todo si consideramos que la corte madrileña era por aquel entonces un lugar en el que se hacía más fácil ganar enemigos que lograr aliados. Este proceder, sin duda, desconcertaba y quizá en ello radique la explicación de los juicios contradictorios que encontramos sobre él.

Por un lado contamos con testimonios que lo sitúan como firme partidario de la camarilla de la reina Mariana de Neoburgo. Según Cánovas del Castillo, Antonio de Ubilla quedó tras el motín de Oropesa como uno de los pocos seguidores de la reina, junto a los condes de Frigiliana y Aguilar; llegando a ser uno de sus caudillos a falta de otros más cualificados (recordemos que el Almirante de Castilla y otros destacados austracistas acababan de ser desterrados)<sup>89</sup>. Es más, asevera también que fue tan firme partidario de la reina y del *partido* austracista que en el verano de 1700 Portocarrero se vio en la necesidad de apartarlo a él y a la reina de la compañía del rey para lograr que Carlos II hiciese consulta sobre la cuestión sucesoria a los Consejos de Castilla y de Estado, y después al papa Inocencio XII<sup>90</sup>. Por otro lado, un *felipista* convencido como fue Vicente Bacallar y Sanna afirmaría que mientras que Portocarrero y sus partidarios (el duque de Medina Sidonia, el marqués de Mancera y don Manuel Arias) intentaban que en sus últimos momentos de vida el rey testase a favor del duque de Anjou, estos “no tenían la mayor confianza en el secretario del Despacho Universal”<sup>91</sup>; pues éste, en colaboración con la reina, trataba de convencer al rey de que no lo hiciese asegurándole que “ningún mortal achaque le amenazaba de muerte”<sup>92</sup>. Pero quizá el testimonio más interesante sea el del embajador cesáreo en Madrid, Harrach, el cual llegaría a afirmar a principios de noviembre de 1699 que el

## notas

<sup>89</sup> Antonio CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Historia de la decadencia de España...*, 733.

<sup>90</sup> Antonio CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Historia de la decadencia de España...*, 738-739. Literalmente afirma “Ubilla ayudó poderosamente a la reina”.

<sup>91</sup> Vicente BACALLAR Y SANNA, *Comentarios de la guerra de España...*, I, 16-17. Sin ánimo de criticar o minusvalorar su opinión, consideramos conveniente advertir al lector de que las escasas referencias a Ubilla en la obra del marqués de San Felipe no evidencian precisamente una buena relación entre ambos.

<sup>92</sup> Vicente BACALLAR Y SANNA, *Comentarios de la guerra de España...*, I, 13.

secretario del Despacho era un incondicional de la camarilla de la reina; y que lo era “porque se han adjudicado a Ubilla dos sabrosas encomiendas”<sup>93</sup>.

Sin embargo, y al margen de los anteriores, también disponemos de otros testimonios que lo hacen fiel aliado del cardenal Portocarrero. En la carta que el ya referido Harrach dirigió a su padre el 8 de mayo de 1699 para informarle del motín contra Oropesa, le describió la complicada situación en que entonces estaban los austracistas; indicándole además que Portocarrero, Monterrey, Leganés, Ubilla y el confesor real conferenciaban todos los días. Es más, éste en otra carta del día 22 de ese mismo mes, dirigida al propio Emperador, informará de la supuesta intriga política que hubo tras el motín madrileño, revelando que los conspiradores habían sido Portocarrero, Ronquillo, Arias, Urraca, Ubilla, Monterrey, Leganés, Benavente, Villafranca, Medina Sidonia, Pastrana y Quintana; los cuales formaban el *partido* de “los Celosos”, grupo que había sustituido a “la Cábala”<sup>94</sup>.

Asimismo, el duque de Saint-Simon también se mostraría convencido de que Ubilla colaboró con Portocarrero. Según su testimonio, el secretario del Despacho Universal formaba parte, junto al propio cardenal, a Villafranca y a Santisteban, de lo que él denomina *grupo del secreto*<sup>95</sup>, es decir, habría sido uno de sus más cercanos colaboradores; un hecho muy importante, pues según él les habría permitido mantener en el más estricto secreto tanto la consulta en materia sucesoria de Carlos II a Inocencio XII como la respuesta a favor de Francia emitida por éste en el verano de 1700<sup>96</sup>.

Ahora bien, al margen de estos testimonios, demasiado ambiguos como para permitirnos ubicar a Ubilla en alguno de estos dos bandos, lo verdaderamente interesante es que éste, por su cargo como secretario de Estado y del Despacho Universal, así como por ser escribano y notario público de los reinos y señoríos de Carlos II, fue el individuo encargado no sólo de otorgar y custodiar el testamento de 1698 sino también de hacer lo propio con el fechado en 2 de octubre de 1700. Y en ambos casos su discreción y profesionalidad fueron intachables. Sin duda, el cardenal Portocarrero tuvo en don Antonio de Ubilla un excelente *colaborador pasivo*.

#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Como acabamos de ver, don Luis Manuel Fernández Portocarrero tuvo, políticamente hablando, un especial protagonismo en España durante el delicado tránsito entre los siglos XVII y XVIII. Es más, podemos afirmar que su proceder fue imprescindible para permitir que a Carlos II le sucediese legalmente un Borbón. Su fuerte personalidad, su convencimiento acerca de cuáles eran los males que aquejaban a España y, especialmente, su determinación en que la situación debía cambiar le hicieron abanderar una serie de iniciativas que sentaron las bases de lo que sería el estado centralista dieciochesco.

<sup>93</sup> Gabriel MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...*, 605.

<sup>94</sup> Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, *La Casa de Palma. La familia...*, 294-295.

<sup>95</sup> Duc de SAINT-SIMON, *Mémoires (1691-1701). Additions au...*, 769.

<sup>96</sup> Duc de SAINT-SIMON, *Mémoires (1691-1701). Additions au...*, 767.

Sin embargo, también hemos dejado claro que para poner en práctica sus planes el Cardenal necesitó del concurso de algunos individuos, así como de la “no oposición” de otros. Y entre ellos destacaron sin duda los titulares de la secretaría del Despacho Universal, regentada en los últimos años del “siglo de hierro” por personajes tan destacados como don Alonso Carnero, don Juan Larrea y, sobre todo, don Antonio de Ubilla y Medina.

## APÉNDICE I

*Capítulo de una carta que Luis XIV escribió a su embajador en Madrid en el cual le manda dar las gracias al cardenal Portocarrero por su aplicación a lograr el bien de la Monarquía Hispánica (1700)*<sup>97</sup>.

B.: Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 12.777, ff. 14r.-15v.

«Visitaréis al cardenal Portocarrero y le explicaréis en términos más eficaces, y le diréis y haréis conocer, cuánto más reconocido me tiene a sus oficios y conducta, en que ha atendido únicamente a la justicia y religión y al bien de los pueblos (sin que haya procedido ninguna diligencia de mi parte), sino es solamente por el motivo de satisfacer a su obligación, que una conducta formada sobre semejantes principios tan conformes a su estado y a su carácter no pueden ni deben olvidarse jamás, de lo que yo me acordaré siempre, y que con gran gusto mío le mostraré en las ocasiones que se ofrecieren la estimación que hago de sus méritos, y haré conocer al duque de Anjou la entera confianza con que debe oír sus consejos y tomarlos, y cuál debe ser su reconocimiento para atenderle. Vos le diréis que entre tanto os ordeno que regléis todas vuestras acciones según lo que os mandare, y le aseguraréis que si la monarquía de España ne[cesitare] tropas o bajeles en cualquier parte de su reino, mis fuerzas, así de tierra como de mar, estarán prontas para asistirle, y que habiéndose reducido los intereses de una y otra monarquía a ser lo mismo, los consejos y los socorros deben ser unidos y conformes».

## APÉNDICE II

*Advertencias que hace una pluma bienintencionada con el cardenal Portocarrero*<sup>98</sup>.

B.: Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 12.777, ff. 44r.-47r.

«Señor, por padre y pastor  
todos te reconocemos,

### notas

<sup>97</sup> El título de este documento, tal y como aparece en el manuscrito, es “Capítulo de carta que el Cristianísimo rey de Francia escribió a su enviado en esta corte en que le manda dar las gracias al Eminentísimo Señor cardenal Portocarrero, arzobispo de Toledo, y uno de los señores Gobernadores del reino, en orden a lo que se ha aplicado a mirar por el bien de la monarquía, y ofreciendo sus tropas y armadas donde las necesitare. Año de 1700”. Según parece deducirse de otra copia conservada en el ms. 402 de la Biblioteca Nacional, esta carta es de 22 de noviembre (Antonio Ramón PEÑA IZQUIERDO, *La crisis sucesoria de la monarquía...*, IV, 26).

<sup>98</sup> Este romance no está fechado, pero diversas referencias internas nos permiten situar su composición en algún momento entre noviembre de 1700 y febrero de 1701.

mas cuidado con los lobos  
que en Francia los hay muy buenos.  
Que venga a reinar Felipe  
es efecto de tu celo,  
mas crea que no ha hecho nada  
si no procura el acierto.  
Cristo a Felipe en el campo  
le preguntó: *unde ememus?*,  
si Felipe preguntare  
mire que es Cristo del pueblo.  
Grandes pájaros España  
ha tenido en todos tiempos,  
pues córtense algunas plumas  
y no habrá vuelos soberbios.  
Muchos millones el rey  
puede tener sin apremio,  
pero son muchas las sisas  
y los millones son menos.  
Si las puertas fueran puertos  
creciera mucho el dinero,  
pero en el ser de puertas  
tiene por puertas los gremios.  
Los premios que los pañales  
primeros no se pusieron  
se han metido a metedores,  
niebla obscurece el concepto.  
Haya para éstos castigo  
y sean los tributos menos,  
y lo verán mejorado,  
y los pobres muy contentos.  
Vuelva a Dios lo que es de Dios  
que es advertencia del Cielo,  
y mientras esto faltare  
no hay que pedir buen suceso.  
Bula, excusado y subsidio  
para que lo concedieron  
debe de haber muchas rotas  
pues derrotado lo veo.  
Pues cuidado con Clemente  
que es Padre Santo y no creo  
habrá narices en Roma  
con que dejar este reino.

A esa loca palatina  
que no apetece convento,  
antes que venga Felipe  
que la planten en Toledo.  
El títere de Mendoza  
que haga en almidón empleo,  
y le lleven a su iglesia  
a que le enseñen el Credo.  
Benavente o Badulaque,  
pues se cree de ligero,  
ponerle en Antón Martín  
a que sirva de enfermero.  
El Almirante (qué lindo)  
está viudo y será bueno  
casarle con el capucho,  
no con barbas para menos.  
Frigiliana que anda a caza  
según dicen los modernos,  
que a la sombra de Montalto  
se ha arrimado con los perros.  
Si le vale no es muy malo,  
pero juzgo que su celo  
está muy dado a Mahoma  
desde aquel antiguo pleito.  
No se ignora que Ronquillo  
es digno de cualquier premio,  
mas que no deje la ara  
que echará roncás al pueblo.  
A Montalto y Leganés,  
Monterrey, Mancera y Fresno,  
darles los primeros cargos  
pues para todo convengo.  
Al concher, a cuya felpa  
se ha tenido tanto miedo,  
que le envíen a galeras  
pues que las maneja diestro.  
Esto me tendrá estudiado  
Vuestra Eminencia en secreto,  
para advertirlo a Felipe,  
nuestro gran rey, en viniendo».

## FUENTES IMPRESAS

- BACALLAR Y SANNA, Vicente, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Phelipe V El Animoso, desde el principio de su reynado hasta la Paz General del año 1725*, Génova, por Mateo Garvizza, 1727, I.
- BAUDRILLART, Alfred, *Felipe V y la Corte de Francia según los documentos inéditos extraídos de los archivos españoles de Simancas y de Alcalá de Henares, y de los archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de París. Tomo I.: Felipe V y Luis XIV*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001.
- BEAUMELLE, Monsieur de la, *Mémoires pour servir à l'histoire de Madame de Maintenon, et à celle du siècle passé*, Hambourg, 1756, IV.
- BELANDO, Nicolás Jesús de, *Historia civil de España. Sucesos de la guerra y tratados de paz desde el año de mil setecientos hasta el de mil setecientos y treinta y tres*, Madrid, Imprenta de Manuel Fernández, 1740, I.
- GARMA Y DURÁN, Francisco Javier de, *Theatro universal de España. Descripción eclesiástica y secular de todos sus reinos y provincias en general y particular*, Barcelona, Imprenta de Mauro Martí, 1751, IV.
- HERRERA, Alejandro, *Alegación jurídica en que por las verdades más sólidas de la jurisprudencia se muestra el infalible derecho con que los reinos y señoríos de España pertenecen por muerte del Rey Católico Carlos Segundo al Serenísimo Señor Archiduque de Austria Carlos III, verdadero y legítimo rey de las Españas*, Imprenta de Valentín de Acosta Deslandes, Lisboa, 1704.
- NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso, *Libro histórico político, sólo Madrid es Corte, y el cortesano en Madrid*, Barcelona, por Vicente Suria, 1698.
- ROUSSET DE MISSY, Jean, *Histoire publique et secrète de la cour de Madrid dès l'avènement du roi Philippe V à la Couronne, avec des considérations sur l'état présent de la monarchie espagnole*, Cologne, chez Pierre le Sincère, 1719.
- SAINT-SIMON, Philippe de Rouvroy, duc de, *Mémoires (1691-1701). Additions au Journal de Dangeau*, Paris, Gallimard, 1996, I.
- : *The last will and codicil of Charles II, King of Spain, made the 2d of October, 1700; with the letters that have past betwixt the Most Christian King and the Regency of Spain on that subject, translated at large from the authentick copy, printed at Paris in Spanish and French by the French King's authority*, London, printed for H. Rhodes and two others, 1700 [British Library, E.1976.(11)].
- : *The treaty betwixt the Most Christian King, the King of Great Britain and the States General of the United Provinces for settling the succession of the crown of Spain and the dominions thereunto belonging in case his Catholick Majesty die without issue, in English and French*, London, Printed for A. Baldwin, 1700 [Huntington Library, Rare Books, 64583].

UBILLA Y MEDINA, Antonio, *Sucesión de el rey D. Phelipe V Nuestro Señor en la Corona de España. Diario de sus viajes desde Versalles a Madrid; el que executó para su feliz casamiento. Jornada a Nápoles, a Milán, y a su exercito; sucesos de la campaña y su buelta a Madrid*, Madrid, por Juan García Infanzón, 1704.

VILLARS, Marquis de, *Mémoires de la Cour d'Espagne de 1679 a 1681*, Paris, Librairie Plon, 1893.

## BIBLIOGRAFÍA

BERMEJO CABRERO, José Luis, *Estudios sobre la administración central española (siglos XVII-XVIII)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982.

BERNARDO ARES, José Manuel de, “Rey-reino: el binomio estatal de la Corona de Castilla en el siglo XVII”, en Juan Luis CASTELLANO, Jean Pierre DEDIEU y M<sup>a</sup> Victoria LÓPEZ-CORDÓN, *La pluma, la mitra y la espada*, Madrid, Marcial Pons, 2000, 335-354.

BERNARDO ARES, José Manuel de, “El reinado de Carlos II: la política interior entre 1679-1700”, en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia* (Vol. X: 1681-1689), Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2002, 39-70.

CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio, *Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al trono hasta la muerte de Carlos II*, Madrid, Librería Gutenberg, 1910.

CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo, “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), 77-136.

CASTAÑEDA DELGADO, Paulino, “Clemente XI y la Guerra de Sucesión”, en *La Guerra de Sucesión en España y América. Actas de las X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, Deimos, 2001, 865-874.

CASTRO MONSALVE, Concepción de, *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

CONTRERAS, Jaime, *Carlos II el Hechizado. Poder y melancolía en la corte del último Austria*, Madrid, Temas de Hoy, 2003.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “Introducción al testamento de Carlos II”, en *Testamento de Carlos II. Edición facsímil*, Madrid, Editora Nacional, 1982, I-LVII.

ESCUADERO LÓPEZ, José Antonio, *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976, 4 vols.

GARCÍA NARANJO, Rosa María, *Doña Leonor de Guzmán o el espíritu de casta. Mujer y nobleza en el siglo XVII*, Córdoba, Universidad de Córdoba – Cajasur Publicaciones, 2005.

GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz, “El oficio de cortesano: *cursus honorum* y estrategias políticas en el reinado de Carlos II”, *Cuadernos de Historia de España* [online],

- 78.1 (2003), [citado 26 Julio 2006], 189-219. Disponible en la World Wide Web: <<http://www.scielo.org.ar>>.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, María Luz, “Fidelidad, honor y conspiración en la Guerra de Sucesión española”, en BERNARDO ARES, José Manuel de (coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725 (I). Lucha política en las Cortes y fragilidad económica-fiscal en los reinos*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Cajasur Publicaciones, 2006, 161-190.
- KAMEN, Henry, *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981.
- KAMEN, Henry, *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Madrid, Temas de Hoy, 2000.
- MAURA Y GAMAZO, Gabriel, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990.
- PEÑA IZQUIERDO, Antonio Ramón, “El Virrey de Sicilia Cardenal Portocarrero y la revuelta de Messina a través de la correspondencia con el plenipotenciario español en Venecia marqués de Villagarcía (1677-1678)”, *Tiempos Modernos*, 4 (2000), 28 pp.
- PEÑA IZQUIERDO, Antonio Ramón, *La casa de Palma. La familia Portocarrero en el gobierno de la Monarquía Hispánica (1665-1700)*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Cajasur Publicaciones, 2004.
- PEÑA IZQUIERDO, Antonio Ramón, *La crisis sucesoria de la monarquía española. El cardenal Portocarrero y el primer gobierno de Felipe V (1698-1705)*, Universidad Autónoma de Barcelona, 2005, 4 vols, Tesis Doctoral inédita, Director: Lluís ROURA AULINAS.
- PEÑA IZQUIERDO, Antonio Ramón, “Crisis de sucesión: Felipe V y el Cardenal Portocarrero a través de la publicística. La opinión de sus coetáneos (1700-1746)”, en BERNARDO ARES, José Manuel de (coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725 (I). Lucha política en las Cortes y fragilidad económica-fiscal en los reinos*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Cajasur Publicaciones, 2006, 191-253.
- SEGURA GARCÍA, Germán, “Cataluña contra la Monarquía Borbónica: la primera constitución de las Cortes catalanas de 1705-1706”, *Tiempos Modernos*, 13 (2006), 21 pp.
- VIDAL SALES, José Antonio, *Felipe V*, Barcelona, Planeta, 1997.